



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ACTUANDO como Órgano de Contratación en virtud de las facultades conferidas a mi Autoridad en la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa así como en lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012 de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO que el expediente de contratación nº 2024/ETSAE0904/00000595E, promovido por RT-22, cuyo objeto es "Adquisición de pantallas verticales interactivas para ZO, con un presupuesto máximo de licitación de 4.263,50 €, con propuesta de que la adjudicación se lleve a cabo mediante procedimiento ABIERTO/SUMINISTRO-ABIERTO SIMP.ABREV.-ÚNICO CRITERIO al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con orden de inicio dictada por el órgano de contratación, con fecha 03/07/2024, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Referencia a que el gasto correspondiente al presente expediente está programado en los diferentes Planes Generales, dotados con crédito en la Sección Presupuestaria 14, Ministerio de Defensa:
- El Pliego de Cláusulas Administrativas, que acompaña al expediente se adecúa a las previsiones exigidas en la legislación vigente, ajustándose al modelo aprobado por Orden Ministerial para este tipo de procedimiento.
- El Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto fue emitido por la Intervención de JCISAT, con fecha 17/07/2024.

En base a los antecedentes expuestos y de conformidad con lo legalmente establecido,

RESUELVO, Aprobar el gasto hasta el límite de 4.263,50 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la apertura del procedimiento de adjudicación y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, correspondientes al expediente administrativo citado en los considerandos.